



Expediente: **056901026322**
Radicado: **CS-07365-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **OFICINA DE LICENCIAS AMBIENTALES**
Tipo Documental: **OFICIO DE RESPUESTA**
Fecha: **21/05/2026** Hora: **14:12:45** Folios: **1**



El Santuario,

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Atención a queja con radicado N° SCQ-131-0036-2026 ESPECIAL del 19 de mayo de 2026.

Referencia: Pequeña Central Hidroeléctrica El Limón.

Cordial saludo,

A través del radicado referido en el asunto, presenta ante la Corporación queja ambiental en la que relaciona lo siguiente:

“Relacionada expediente 056901026322, Se presenta alta turbiedad por lodos en la fuente la chorrera, debido al lavado de la represa que existe en la parte alta propiedad y uso de la empresa Furesas, la cual es la encargada de la ejecución de una hidroeléctrica en la vereda el limon., esto no solo es un impacto visual sino una afectación social, ya que los turistas se ven afectados por esta situación y no pueden usar sus atractivos naturales, son demasiadas veces esta situación y necesitamos la intervención de raíz”

Con el fin de realizar una atención integral y verificación de los hechos denunciados, será necesario realizar una visita técnica al sitio por parte de la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de la Corporación, de la cual se generará el respectivo informe técnico, en el que se consignarán los resultados de las acciones ejecutadas en campo.

Una vez se coordine con los profesionales se informará la fecha y hora exacta de la visita.

Finalmente, esta Corporación tomará las determinaciones a que haya lugar según, lo evidenciado en campo, en virtud de lo establecido en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, si hay lugar a ello.

Cordialmente,

SARA MANUELA JARAMILLO HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Licencias y Permisos Ambientales

Expediente: 056901026322.

Proyectó: Óscar Fernando Tamayo Zuluaga/Coordinador Jurídico Ambiental.

Dependencia: Oficina de Licencias y Permisos Ambientales.



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare